



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

**FORMATO: AVISO**

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 34 de 48

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora OLGA LUCIA VARGAS PEDRAZA , toda vez que la dirección aportada no existe para efectos de notificación, así como tampoco correo electrónico en el sistema de quejas y soluciones SDQS con el requerimiento No.1052002018.

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA  
HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_

La dirección no existe  X

El destinatario desconocido \_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, \_\_\_\_ (dirección)

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No.1052002018.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy nueve (9) de julio de 2018 a las 7:00 a.m.

**MATILDE MENDIETA GALINDO**  
Subdirectora para la Familia

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy trece (13) de julio de 2018 a las 4:30 p.m.

**MATILDE MENDIETA GALINDO**  
Subdirectora para la Familia

Proyectó: Margely Velandia T. - Contratista - Auxiliar administrativo – Subdirección para la Familia.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>



YG191575058CO

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTFGRAC.  
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: 110311408  
 Envío: YG191575058CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social: OLGA LUCIA VARGAS PEDRAZA  
 Dirección: CL 62 BIS 14 33 ESTE  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: 110311408  
 Fecha Pre-Admisión: 09/05/2018 13:50:31

1111 000

Centro Operativo: UAC.CENTRO  
 Orden de servicio: 9755555  
 Fecha Pre-Admisión: 09/05/2018 13:50:31  
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16  
 Referencia: SAL-43359  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Teléfono: NIT/C.C/T.1:899999061  
 Código Postal: 110311408  
 Depto: BOGOTA D.C.  
 Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NS No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Nombre/ Razón Social: OLGA LUCIA VARGAS PEDRAZA  
 Dirección: CL 62 BIS 14 33 ESTE  
 Tel: *no pa calle*  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: *110311408*  
 Depto: BOGOTA D.C.  
 Código Operativo: 1111000

Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$2.600  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$2.392

Dice Contener:  
 Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel. Hora:  
 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa  
 Distribuidor:  
 C.C.:  
 Gestión de entrada:  dd/mm/aaaa  
**Erick Linares**  
 CC. 1018422516



11117571111000YG191575058CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 201 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte, Lic. de carga 0002001 del 20 de mayo de 2008/Min TIC, Res. Mensajería Express 001867 de 9 septiembre del 2010  
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

teléfono fijo: 2622342 Celular: 3227348434  
 Correo electrónico: [celestepinzon650@gmail.com](mailto:celestepinzon650@gmail.com)  
 Ciudad

**Asunto:** Respuesta Requerimiento No.1052002018.

Respetada señora Olga Lucia:

De manera atenta y en atención al requerimiento del asunto, por medio del cual solicita: "(...) COPIA DEL ACTA DE CONCILIACIÓN RUG 2809-10 A...", me permito informar, que al consultar el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE de Comisarias de Familia de Bogotá D.C., se observa que en la Comisaría de Familia de San Cristóbal 1, dentro del RUG No.2809 de 2010, se dio apertura a la orden administrativa de conciliación general, registrando: "IMPOSICIÓN PROVISIONAL DE CUOTA DE ALIMENTOS", documento que se procedió a solicitar a través de correo electrónico a la Oficina de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Una vez la Oficina de Gestión Documental de respuesta a la solicitud, se procederá a informarle dentro de los diez (10) días siguientes al presente escrito, tal y como lo preceptúa el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
 Secretaría Distrital de Integración Social  
 Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
 Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS: SUBDIRECCIÓN PARA LA  
FAMILIA  
Dest: OLGA LUCIA VARGAS PEDRAZA  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 08/05/2018 09:30 AM  
Rad: SAL-43359  
Fol: 1 Anx: 0

FOR-BS-045

Código 12450

Bogotá, D.C., 8 de mayo de 2018

Señora  
**OLGA LUCIA VARGAS PEDRAZA**  
**CL 62 BIS 14 33 ESTE**  
**Código postal: No registra**  
**Teléfono fijo: 2852542 Celular: 3227548434**  
**Correo electrónico: [celestepinzon650@gmail.com](mailto:celestepinzon650@gmail.com)**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Requerimiento No.1052002018.

Respetada señora Olga Lucia:

De manera atenta y en atención al requerimiento del asunto, por medio del cual solicita: "(...) *COPIA DEL ACTA DE CONCILIACIÓN RUG 2809-10 A...*", me permito informar, que al consultar el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE de Comisariías de Familia de Bogotá D.C., se observa que en la Comisaría de Familia de San Cristóbal 1, dentro del RUG No.2809 de 2010, se dio apertura a la orden administrativa de conciliación general, registrando: "*IMPOSICIÓN PROVISIONAL DE CUOTA DE ALIMENTOS*", documento que se procedió a solicitar a través de correo electrónico a la Oficina de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Una vez la Oficina de Gestión Documental de respuesta a la solicitud, se procederá a informarle dentro de los diez (10) días siguientes al presente escrito, tal y como lo preceptúa el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Lo anterior, teniendo en cuenta que el expediente se encuentra en búsqueda en el Archivo de Nivel Central, ubicado en la localidad en Fontibón.

Por último me permito indicar, que de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 1 de la Resolución No 1255 del 05 de septiembre de 2016 "*Por la cual se establece el valor de las Copias de documentos, solicitados por particulares en la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones*", emitida por la Secretaría Distrital de Integración Social, si el número de copias es superior a diez (10), éstas serán cobradas, suma que deberá ser consignada en la Tesorería Distrital a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social, valor que le sería informado una vez sea entregado el expediente.

Cordialmente,

**MATILDE MENDIETA GALINDO**  
Subdirectora para la Familia

Elaboró: Sergio Sierra Rodríguez – Contratista - Auxiliar administrativo – Subdirección para la Familia.

Revisó: Deisy Mary Rojas Mora – Contratista – Abogada – Subdirección para la Familia.

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL